



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 MAY 2019

VISTO el Refte n° 13-019 del Expte. n° 84041-003, por el cual la Facultad de Medicina eleva un proyecto de Convenio de Cooperación Académica a suscribirse con el Centro Privado de Cardiología para la formación de prácticas de alumnos en el ámbito de la nombrada institución de la Carrera de Posgrado "Especialista en Cardiología" de la mencionada Facultad bajo la modalidad de residencia; y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 35/35 vta.);

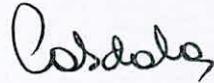
Por ello,

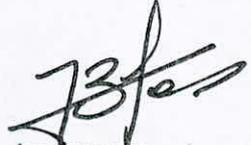
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

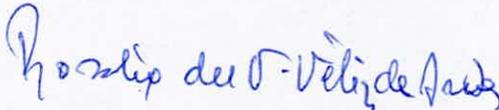
ARTICULO 1º.-Suscribir con el Centro Privado de Cardiología, un Convenio de Cooperación Académica con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Fomúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 0650 2019  
jvj

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ROSALIA del V. VELIZ de ARIZ  
DIRECTORA AREA  
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO